

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/GI-0200/02/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **043/2019/SIPOT**.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 190319

133.02.03.DP.0142.2019

Bitácora:
13/G1-0200/02/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
13 de Febrero de 2019

AGUSTIN RAMIREZ JARILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.091.2013 de fecha 22 de Febrero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. LOS MIRADORES, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-003/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 200.923 Metros cúbicos rollo	23	1	23	21318073	21318095
C.P. LOS MIRADORES, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-003/13, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 53.579 Metros cúbicos rollo	8	1	8	21318096	21318103
C.P. LOS MIRADORES, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-003/13, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 11.530 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21318104	21318105
C.P. LOS MIRADORES, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-003/13, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 9.410 Metros cúbicos rollo	3	1	3	21318106	21318108
C.P. LOS MIRADORES, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-003/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 193.313 Metros cúbicos rollo	22	1	22	21318109	21318130
C.P. LOS MIRADORES, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-003/13, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 51.550 Metros cúbicos rollo	8	1	8	21318131	21318138
C.P. LOS MIRADORES, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-003/13, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 80.417 Metros cúbicos rollo	10	1	10	21318139	21318148
C.P. LOS MIRADORES, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-003/13, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 40.833 Metros cúbicos rollo	8	1	8	21318149	21318156
C.P. LOS MIRADORES, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-003/13, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 31.318 Metros cúbicos rollo	6	1	6	21318157	21318162
C.P. LOS MIRADORES, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-003/13, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 25.332 Metros cúbicos rollo	6	1	6	21318163	21318168
C.P. LOS MIRADORES, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-003/13, madera en rollo, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 19.569 Metros cúbicos rollo	4	1	4	21318169	21318172
C.P. LOS MIRADORES, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-003/13, celulósicos, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 19.569 Metros cúbicos rollo	3	1	3	21318173	21318175





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio: 190319

133.02.03.DP.0142.2019

Bitácora:

13/G1-0200/02/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

13 de Febrero de 2019

(Palo cuchara), 9.991 Metros cúbicos rollo

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

103 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA*MAC

